

Concesión de indulgencias especiales

25 de enero de 2013

La redención se realizó mediante la santa cruz de Cristo, o sea, mediante su pasión. Realmente, todos los sufrimientos humanos pueden participar en el sufrimiento redentor del Señor; de hecho, el apóstol san Pablo dice: «*Completo en mi carne lo que falta a los padecimientos de Cristo, en favor de su cuerpo, que es la Iglesia*» (Col 1,24).

En el presente Año de la fe, dedicado en particular a la profesión de la fe verdadera y a su correcta interpretación, es útil recordar la luminosa enseñanza del Concilio Vaticano II acerca del sentido cristiano del sufrimiento y de su participación entre los hermanos: «*Puesto que las obras de caridad y de misericordia ofrecen un testimonio magnífico de vida cristiana, la formación apostólica debe conducir también a practicarlas, para que los fieles aprendan desde niños a compartir los sufrimientos de los hermanos y a ayudarlos generosamente cuando lo necesiten*» (Decreto *Apostolicam actuositatem*, 31 c).

Por ello, impulsado por el deseo de que la celebración anual de la Jornada Mundial del Enfermo, particularmente solemne este año, resulte ser una catequesis cada vez más eficaz sobre el sentido salvífico del sufrimiento, y sensibilice más a cuantos, en distintas labores, están comprometidos al servicio de quienes sufren en el alma y en el cuerpo, el Santo Padre ha elegido como tema de la XXI Jornada Mundial del Enfermo, que se celebrará del 7 al 11-2-2013, al Buen Samaritano: «*Anda y haz tú lo mismo*» (Lc 10,37), que enseña a «*hacer bien con el sufrimiento propio y a hacer bien a quien sufre*» (Carta Apostólica *Salvifici doloris*, 30). Al concluir esa Jornada, memoria litúrgica de la Virgen de Lourdes, monseñor Zygmunt Zimowski, presidente del Consejo Pontificio para la Pastoral de la Salud, enviado especial de Su Santidad, presidirá en el Santuario mariano de Altötting, de la Diócesis de Passau, una solemne celebración eucarística, con administración del sacramento de la Unción de los enfermos.

A fin de que los fieles se preparen espiritualmente para participar de la mejor forma en este acontecimiento, Su Santidad Benedicto XVI, en la audiencia concedida el 18-1-2013 a los infrascritos cardenal penitenciario mayor y regente de esta Penitenciaría Apostólica, ha concedido generosamente el don de las Indulgencias de acuerdo a las siguientes disposiciones, si los fieles, verdaderamente arrepentidos y estimulados por la caridad, a ejemplo del Buen Samaritano, con espíritu de fe y con ánimo misericordioso, se ponen al servicio de los hermanos que sufren; y si los enfermos, a su vez, soportan los dolores y las adversidades de la vida, elevando con humilde confianza el alma a Dios y ofreciendo un testimonio abierto de fe mediante el camino del Evangelio del sufrimiento:

a. *Indulgencia plenaria*, que los fieles, con ánimo verdaderamente arrepentido y contrito, podrán lucrar una vez al día con las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Santo Padre), y también aplicar en sufragio de las almas de los fieles difuntos, cada vez que, del 7 al 11-2-2013, en el Santuario mariano de Altötting o en cualquier otro lugar establecido por la autoridad eclesiástica, participen devotamente en alguna ceremonia celebrada para pedir a Dios por los propósitos de la Jornada Mundial del Enfermo, y recen el Padre Nuestro, el Credo y alguna invocación piadosa a la Santísima Virgen María.

Los fieles que, en los hospitales públicos o en cualquier lugar privado, asisten caritativamente, como el Buen Samaritano, a los enfermos, y, por razón de su servicio, no puedan participar en los actos antes indicados, obtendrán el mismo don de la Indulgencia plenaria si en esos días prestan generosamente durante algunas horas su asistencia caritativa como si lo hicieran al mismo Cristo Señor (cf. Mt 25,40), y rezan el Padre Nuestro, el Credo y alguna invocación piadosa a la Santísima Virgen María, teniendo el espíritu desapegado de cualquier pecado y el propósito de cumplir lo antes posible las condiciones requeridas para lucrar la Indulgencia plenaria.

Finalmente, los fieles que por enfermedad, por su avanzada edad o por otra razón similar estén impedidos para participar en los actos antes indicados, lucrarán la Indulgencia plenaria con tal de que, teniendo el espíritu desapegado de cualquier pecado y proponiéndose cumplir lo antes posible las condiciones acostumbradas, participen espiritualmente en las celebraciones sagradas en los días determinados, particularmente mientras se retransmiten por televisión y radio las celebraciones litúrgicas y el Mensaje del Sumo Pontífice; recen devotamente por todos los enfermos; y ofrezcan a Dios, por medio de la Virgen María, *Salus infirmorum*, sus sufrimientos físicos y espirituales.

b. *Indulgencia parcial* a todos los fieles, cada vez que dirijan a Dios misericordioso, con corazón contrito, en los días antes indicados, oraciones devotas por los enfermos, en el espíritu del presente Año de la fe.

El presente Decreto tiene validez para esta ocasión. No obstante cualquier disposición contraria.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el 25 de enero de 2013, en la Solemnidad de la Conversión de san Pablo, que clausura el Octavario de oración por la unidad de los cristianos.

Manuel Monteiro de Castro, Cardenal - Penitenciario Mayor
Mons. Krzysztof Nykiel, Regente